

LA UPAV Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN VERACRUZ, MÉXICO.

Alan F. Carrasco Dávila.

RESUMEN

Para que se dé el desarrollo económico, es necesario, que se presente el crecimiento económico, el cual debe sostenerse en el tiempo y verse acompañado de diversos factores, entre los cuales se destaca en esta ponencia, la educación, la cual no solo debe reforzarse en el nivel básico o medio, ya que en el mundo globalizado que vivimos, es fundamental para todas las naciones que la población tenga acceso a una educación superior de calidad. La Universidad debe ofrecer a la sociedad a la cual se debe, profesionales con actitudes que permitan el desarrollo social, que tengan como referentes la democracia, la justicia, la solidaridad, la libertad y el progreso. La Universidad como promotor del desarrollo económico, tiene presente los Derechos Humanos y los conocimientos que emanan de sus aulas deben estar al servicio de la sociedad, donde no ha llegado el tan anhelado desarrollo. Y tal es el caso de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

PALABRAS CLAVE.

Desarrollo Económico. Educación. Universidad. Enseñanza. Master. UPAV.

1.- INTRODUCCIÓN.

En cada etapa de la historia, la sociedad revela su carácter, su condición y su estado de desarrollo, una universidad inmersa en esa sociedad debe reflejar las mismas características, de ahí que para entender a la sociedad debamos examinar a sus instituciones académicas.

La educación como política social debe aumentar la capacidad de distribuir conocimientos y generar las estrategias adecuadas para el acceso democrático de individuos, grupos y comunidades a dichos conocimientos, en condiciones de equidad, y mejorar así la calidad de la prestación educativa para el conjunto de la población.

La universidad Popular Autónoma de Veracruz fue fundada con el objetivo de ofrecer a la población del Estado de Veracruz, la oportunidad de la mejor educación universitaria en el nivel de licenciatura, en una atmósfera de excelencia académica y en un profundo compromiso con los valores humanos y trascendentes, logrando todo esto en un ambiente universitario de responsabilidad y respeto a los demás.

El mejoramiento de la calidad de la educación no debe hacerse desatendiendo el principio de equidad. En este sentido, el desarrollo de una enseñanza que promueva una auténtica igualdad de oportunidades y posibilidades, evitando toda forma de exclusión de los sectores menos favorecidos, constituirá una garantía de cohesión social, asegurando la igualdad de

oportunidades educativas y productivas a la mujer, la incorporación y participación de los jóvenes, la auto identificación cultural y lingüística para el desarrollo integral de las poblaciones indígenas y la valorización del pluralismo cultural y de convivencia multiétnica.

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz, en su quinto año de existencia prepara día con día a licenciados en todas las ramas de saber para enfrentar con éxito la globalización económica y cultural.

En la UPAV se sabe que se está al inicio de un largo camino, pero esperan los retos del futuro con optimismo, deseando coadyuvar en la construcción de un Veracruz, un México y una humanidad más justa y próspera.

2.- INTERACCIÓN ENTRE EDUCACIÓN Y ECONOMÍA.

La Educación en la Economía

El papel e importancia de la educación ha sido reconocido como crucial por los economistas desde los tiempos de Adam Smith. Sin embargo, es sólo recientemente, durante los años sesenta del siglo XX, principalmente con el trabajo de Gary Becker, Premio Nóbel en 1992, que comienza un tratamiento sistemático y riguroso del problema.

Este enfoque introduce la idea de capital humano. Se postula que los individuos acumulan durante su vida un cierto nivel de capital humano. Este consiste en sus conocimientos, experiencias y habilidades. Los individuos consiguen este capital humano procesando sus experiencias cotidianas, como un resultado de su trabajo y, especialmente, con la ayuda de mecanismos y sistemas formales de educación.

Esta acumulación de capital humano tiene dos consecuencias importantes. Una de ellas es que determina la productividad de los trabajadores. Resulta obvio que hay una relación directa entre capital humano y productividad. Por otra parte, desde la perspectiva de una mayor agregación, es decir desde un punto de vista, se puede ver que la cantidad de bienes y servicios que una economía puede producir depende, entre otras cosas, del capital humano que esa misma economía haya logrado acumular.

Este enfoque teórico ha permitido explicar dos regularidades estadísticas sumamente importantes. La primera de estas regularidades se refiere a la existencia de una relación positiva entre salarios y nivel educativo. En promedio, personas con un mayor nivel educativo tienen también un mayor salario. Estudios empíricos muestran este resultado en prácticamente todas las economías del mundo. Naturalmente, este es un resultado promedio que no es necesariamente válido para todos los individuos.

La otra notable regularidad estadística es que hay una relación positiva entre nivel educativo y crecimiento económico. Estudios empíricos realizados sobre un gran número de países muestran una relación positiva entre nivel educativo y crecimiento económico y riqueza. Los países ricos tienen también un alto nivel educativo. Más aún los resultados empíricos no sugieren que estos países tienen un alto nivel educativo porque son ricos. Más bien estos resultados sugieren que estos países son ricos porque tienen un alto nivel educativo.

Estos resultados han sido firmemente incorporados en las teorías del crecimiento económico. La conclusión es ineludible: El crecimiento y el bienestar de los individuos y de las sociedades no son posibles sin alcanzar un considerable nivel educativo. Esta valoración de la educación como una inversión para el futuro crecimiento y bienestar es tan fuerte en los economistas que muchos han señalado que los gastos del Estado en educación no debieran ser registrados como gastos corrientes, sino que como inversión; al igual que los gastos en construcción de caminos, puentes, aeropuertos, y otras infraestructuras físicas de largo plazo.

La formación profesional debe ser valorada en toda su amplitud: para los trabajadores debe significar el aumento de sus posibilidades de empleo, evitar el deterioro salarial y brindarles la posibilidad de prepararse para las nuevas modalidades del trabajo en la sociedad contemporánea; para los jóvenes que buscan su primer empleo, debe ser un instrumento para su inserción en el mercado de trabajo; y para las empresas, debe constituir una condición para incrementar su productividad y competitividad, así como su eficiente adecuación a las nuevas demandas del mercado y la utilización de nuevas tecnologías.

La Economía en la Educación

Se ha argumentado en la sección anterior que la educación es un elemento de crucial importancia para la comprensión del proceso económico. En esta sección queremos sugerir que la educación puede a su vez beneficiarse de los resultados y métodos de la economía. Más concretamente, los estudios en el ámbito de la educación pueden beneficiarse de la experiencia metodológica de la economía, al igual que de elementos metodológicos extraídos de otras Ciencias Sociales. Hay, sin embargo, dos áreas en que la metodología económica es específica.

Por una parte, los sistemas educativos poseen, o le son asignados, recursos limitados para el cumplimiento de sus objetivos. Estos recursos pueden ser humanos, materiales o financieros. Estos recursos escasos deben ser asignados para alcanzar las metas del sistema en la mejor forma posible. De esta manera, se deben tomar decisiones de asignación de recursos en busca de una solución óptima en distintos niveles de centralización. Este es el problema de la asignación de recursos en el que la metodología económica es específica.

Por otra parte, a una dotación dada de recursos corresponde teóricamente un nivel óptimo de resultados. Estos niveles óptimos de resultados son rara vez alcanzados en la práctica. Sin embargo, la extensión en que los sistemas educativos reales se aproximan a este óptimo es un importante indicador de la forma en que están funcionando los sistemas educativos. Este es el problema de eficiencia en el cual la metodología económica es también específica.

La preocupación de los economistas por los problemas de crecimiento y desarrollo han producido un importante volumen de evidencia empírica sobre el papel que juega la educación en el proceso económico. Estos resultados confirman con claridad la hipótesis de que la educación es un elemento central para el crecimiento, desarrollo económico y social y aún para el desenvolvimiento de niveles de equidad más aceptables y compatibles con la convivencia democrática.

Se señala que una condición ineludible de crecimiento y desarrollo es el conseguir la universalidad de la educación básica. Con esto se implica la necesidad de concentrar los esfuerzos de inversión en esta área. Con mucha frecuencia se ha observado que en países muy pobres existe un desequilibrio en la distribución de recursos entre la educación básica y la educación superior, desequilibrio que favorece a esta última. Existen razones para pensar que esto es una barrera para el crecimiento y el desarrollo y, en consecuencia, esta situación debiera ser corregida. En todo caso, un desequilibrio como el mencionado afecta negativamente el nivel general de equidad.

3.- DESARROLLO ECONÓMICO.

Introducción.

El planteamiento tradicional respecto al desarrollo económico suele dirigirse a indagar las posibilidades de atraer inversiones externas, o plantear acciones reivindicativas o solicitudes de ayuda ante las instituciones del gobierno central u otras; un enfoque diferente, aunque en rigor puede ser contemplado de forma no antagónica al anterior, se basa en la identificación y aprovechamiento de los recursos y potencialidades endógenos a nivel local.

Las superiores exigencias de eficiencia productiva y organizacional en el mundo de hoy, empujan a los diferentes agentes sociales, en los distintos territorios, hacia la necesidad de adaptarse a un nuevo contexto más competitivo, dando en ocasiones respuestas espontáneas que se concretan en diversas iniciativas de desarrollo económico local. Al surgir de forma aislada, muchas de estas iniciativas suelen carecer de la suficiente coordinación institucional y de la necesaria estrategia que las conduzca por un camino exitoso.

Definición de desarrollo económico local.

En el proceso de desarrollo económico local se pueden identificar, cuatro dimensiones principales:

- * Económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos endógenos con adecuados niveles de eficiencia.
- * Ambiental, que debe considerar siempre la dimensión de sustentabilidad de cualquier opción transformadora del medio ambiente.
- * Sociocultural, en la que los valores e instituciones sirven de base al proceso de desarrollo local; y
- * Político - administrativa, en la que las políticas territoriales¹ deben intentar crear un entorno innovador territorial favorable a la promoción del desarrollo económico local.

Por lo tanto, es posible definir el Desarrollo Económico Local, como un proceso de transformación de la economía y la sociedad locales, orientado a superar las dificultades y retos existentes, que busca mejorar las condiciones de vida de su población, mediante una actuación decidida y concertada entre los diferentes agentes socioeconómicos locales (públicos y privados), para el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos endógenos existentes, por medio del fomento de las capacidades de emprendimiento empresarial locales y la creación de un entorno innovador en el territorio.

El concepto de desarrollo debe incorporar una más amplia difusión territorial del crecimiento, a fin de sustentar la elevación de la equidad social y la calidad de vida de toda la población, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo ambientalmente sustentable.

El Desarrollo Económico Local es:

- ◇ Un proceso de transformación de la economía y la sociedad local.
- * Orientado a superar dificultades y retos existentes del cambio estructural en el actual contexto de la globalización.
- * Que busca mejorar las condiciones de vida de la población local.
- ◇ Para el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos endógenos existentes.
- ◇ Y la creación de un entorno territorial y urbano facilitador del fomento empresarial local.

Iniciativas de desarrollo local.

El desarrollo económico local es, el proceso por el cual los actores o instituciones locales se movilizan para apoyar las diferentes acciones, tratando de crear, reforzar y preservar actividades y empleos, utilizando los medios y recursos del territorio.

El énfasis se pone, entonces, no sólo en los indicadores habituales de resultados cuantitativos, sino, fundamentalmente, en los aspectos cualitativos y extraeconómicos (sociales, culturales y territoriales), los cuales son integrados como factores aglutinantes y facilitadores del desarrollo, en su capacidad para buscar soluciones desde el propio ámbito territorial, mediante un mejor

¹ Las Políticas Territoriales son los medios mediante los cuales las administraciones públicas, dan prioridad a la introducción de innovaciones tecnológicas y organizativas en el sistema productivo local; a la sustentabilidad y la reversión del deterioro ambiental; alentando la movilización social y la concertación estratégica de actores sociales para lograr un pacto social por el desarrollo económico local y la generación de empleo, buscando la mayor cohesión social en el ámbito local.

aprovechamiento de los recursos endógenos existentes y la vinculación en redes de los diferentes actores socioeconómicos locales.

Se rechaza así, implícitamente, la visión habitual del desarrollo como resultado de una secuencia única de transición hacia la industrialización, la urbanización y la gran empresa, subrayando la diversidad de situaciones y estrategias de desarrollo posibles en cada territorio, según sus características, recursos y potencialidades. En esta perspectiva, como se ha señalado, el territorio pasa a ser un actor decisivo de desarrollo, al constituir el referente principal del proceso y un ámbito definido de interacción y decisión para los diferentes actores sociales.

Las iniciativas de desarrollo local tienen un contenido territorial en la medida que responden a problemas identificados localmente; son concebidas para alcanzar objetivos locales; y protagonizadas por actores locales; lo cual los diferencia de las actuaciones de desarrollo regional concebidas a iniciativa de los gobiernos y administraciones centrales, con finalidades esencialmente redistributivas.

De igual modo hay que señalar que una estrategia de desarrollo económico local no constituye un intento de recrear un proyecto autárquico, sino - contrariamente - lo que busca es mejorar las condiciones de respuesta organizada de la sociedad local, ante las mayores exigencias del contexto más globalizado del mundo actual, consciente de que los retos principales están precisamente en los cambios, en las formas de producción y gestión empresarial.

Actores del desarrollo local.

Hay que señalar la importancia del protagonismo activo del conjunto de la sociedad local organizada, pudiendo reseñarse, entre otros actores de desarrollo local los siguientes:

- ⇒ Entidades financieras locales o regionales.
- ⇒ Asociaciones empresariales (Cámaras de comercio e industria).
- ⇒ Sindicatos (Asociaciones de trabajadores).
- ⇒ Organizaciones de mujeres.
- ⇒ Asociaciones vecinales.
- ⇒ Asociaciones juveniles.
- ⇒ Asociaciones culturales y deportivas.
- ⇒ Organizaciones No Gubernamentales.
- ⇒ Fundaciones, Agencias de Cooperación.
- ⇒ Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- ⇒ Centros de Capacitación y de Investigación.

Políticas territoriales.

Las Iniciativas de Desarrollo Local tratan de poner en marcha orientaciones, decisiones y proyectos a fin de alcanzar objetivos definidos de forma concertada por los diferentes actores

sociales locales, públicos y privados; pero para poder utilizar y gestionar de forma sistemática las oportunidades y potencialidades locales existentes, se requieren varias condiciones.

La primera, debe existir una masa crítica mínima de proyectos e iniciativas emprendedoras, así como un liderazgo local con credibilidad y poder de decisión. Este liderazgo puede ser de los gestores públicos locales, de actores privados, o resultado de una alianza entre ambos. En cualquier caso, el papel de animación y convocatoria a los restantes actores locales resulta fundamental, de ahí la importancia de acompañar estas políticas de desarrollo con actuaciones dirigidas al fortalecimiento de las administraciones locales (gobiernos municipales y regionales), introduciendo en estas administraciones la lógica de desarrollo económico y la asunción de un protagonismo activo en este esfuerzo de movilización y concertación social a nivel territorial.

Una segunda condición se refiere a la unidad territorial de actuación de las iniciativas de desarrollo local, las cuales pueden ser promovidas desde diversos ámbitos (municipio, ciudad, comarca, micro región, área metropolitana, barrio, etc.), según los actores e instituciones protagonistas. Ahora bien, en algunos casos, como puede ser un barrio, o incluso un municipio, si bien resultan ámbitos apropiados para llevar adelante actuaciones o proyectos muy concretos, pueden carecer de la diversidad de recursos y actores que requiere una política de impulso del desarrollo local.

“Por eso es necesario identificar agrupamientos territoriales dotados de una determinada afinidad económica y social, en los cuales existe lo que se ha denominado una ‘zona de trabajo’ esto es, un espacio en cuyo seno una proporción alta de la población activa puede cambiar de empleo sin necesidad de cambiar de residencia². Este agrupamiento económico significativo³ puede incluir en ocasiones a varios municipios, caracterizados por una actividad predominante, que define un espacio de actuación concertado común.”

La construcción local.

No se puede dar sin el requisito del crecimiento económico, es decir, el incremento de la producción de bienes y servicios es la base para el desarrollo local. Si no hay crecimiento económico no es posible superar la pobreza.

El crecimiento económico está determinado por el monto de los recursos invertidos, la especialización de la localidad y el incremento de la productividad y competitividad de sus sectores productivos.

Para pasar de un estado de crecimiento económico a otro de desarrollo local se requiere crear un tejido productivo, social e institucional capaz de introducir innovaciones tecnológicas y construir ventajas competitivas dinámicas y sostenibles.

² “Desarrollo territorial y cambio estructural”, OCDE, 1994.

³ Globalización, competitividad y desarrollo económico local. Alburquerque L. F., ILPES/CEPAL, 1996.

“En la medida que la capacidad de competir se expresa en términos de agrupaciones de empresas o sectores que conforman verdaderos sistemas de producción, la comunidad adquiere prominencia como factor de competitividad y como agente creador del entorno”⁴.

Caracterización de la promoción económica local.

La economía es un buen indicador del espacio local, no en vano, junto al nivel de identificación cultural de los ciudadanos, es el parámetro que ayuda a determinar la existencia de una sociedad local. De esta forma la sociedad local vendría definida por su historia común “constituyendo así un sistema de valores interiorizados por cada uno de sus miembros; esto genera pertenencia a una comunidad determinada y a sus instituciones. Lo que determina, entonces, que un conjunto humano que habita un territorio limitado constituya una sociedad local, es el reconocimiento explícito de sus miembros de pertenecer a ese conjunto, identificándose con su historia y comprometiéndose con su desarrollo.”⁵

De esta definición instrumental de lo “local” se desprende que no sólo la división territorial es la que determina la existencia de un ámbito local, sino que la vinculación con el pasado y el futuro de la ciudad es más importante que la estricta división del territorio. Por otro lado, es la base sobre la que se debe construir una acción de promoción económica local y a su vez se convierte en un elemento estructurante del sistema local de relaciones de poder. Por esta razón sirve para crear riqueza y también para estructurar la sociedad en torno a objetivos comunes.

La definición amplia del concepto de “promoción económica” vendría sustentada por varios procesos de gestión: la animación socioeconómica en general, la generación y atracción de nuevos proyectos, la creación de una imagen económica favorable a medio y largo plazo y el aprovechamiento de los programas externos. Es decir, un conjunto de actividades que tienen el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad incrementando la renta generada en la misma, bien sea por la creación de nuevas actividades o por la mejora de las ya existentes.

La gestión local de la promoción económica.

La gestión local se convierte en el centro de toda la reflexión, orientada a la promoción económica y social de la ciudad; pero, no obstante, al poner en el centro del debate de la promoción económica no se afirma, como pudiera parecer, que ésta se pueda separar de otras acciones como las orientadas a la atención social o a la construcción física de la ciudad, sólo se quiere indicar que se adopta un punto de vista determinado, a partir del cual se señalan las relaciones que se pueden establecer con las demás áreas de la acción municipal.

Nuevos papeles y responsabilidades de la gestión pública.

La intervención pública debe fomentar las diferentes iniciativas de desarrollo económico local; eliminar los obstáculos a las mismas y facilitar los instrumentos de apoyo apropiados;

⁴ Reflexiones y comentarios sobre globalización, desarrollo regional y transferencia productiva, Zelada E., Correo del sur, 1996.

⁵ Le Développement par L’initiative Local. Le Cas Français, Arocena J., L’Harmattan, 1986.

descentralizar la información, los conocimientos y las decisiones; incentivar la elaboración de planes de desarrollo por las propias entidades locales, e incorporarlos en las estrategias de desarrollo regionales, delegar funciones de control y de servicios a organismos autónomos, públicos, privados o mixtos, respetando los acuerdos de los actores territoriales; y reforzar las funciones de evaluación conjuntamente con los actores locales.

“Hay que abandonar, por tanto, el papel pasivo, subalterno y meramente reivindicativo, adoptando una función activa, no subordinada y capaz de formular propuestas e iniciativas de desarrollo económico y empleo a nivel local. Esto sitúa a la Municipalidad más allá de un simple ente de ejecución de proyectos y servicios transferidos desde el nivel central, para pasar a convertirse en un actor dinamizador del desarrollo económico local.”⁶

Las instituciones educativas y el desarrollo económico local.

Además de las funciones clásicas de estas instituciones, relativas a la formación de recursos humanos y la difusión del conocimiento científico, estos establecimientos educativos pueden desempeñar igualmente tareas de investigación científica e incluso prestar servicios de información y transferencia de tecnologías; además de realizar un importante papel en la promoción de la cultura local, así como realizar una función destacada como agente de desarrollo local.

La necesidad de adaptación a los rápidos cambios y mayores exigencias del mundo actual, unido a la importancia decisiva de la cualificación de los recursos humanos, obliga a la sociedad a cuestionar el papel que desempeñan las universidades. Este cuestionamiento parece obligado, fundamentalmente en lo relativo a la pertinencia de los planes de estudios, a fin de conocer su flexibilidad, calidad y carácter pluridisciplinar y, sobre todo, su interés por la aplicación de conocimientos orientados al desarrollo económico del territorio concreto en que se sitúan dichos establecimientos educativos.

Asimismo, es importante buscar también la mayor calidad en las formas de enseñanza, que deben incentivar la capacidad creativa, el planteo de problemas y la búsqueda de soluciones, y no solamente la reiteración memorística de elementos de información. También es importante tener en cuenta las necesidades actuales de formación continua y reciclaje permanente de conocimientos, ante la mayor obsolescencia profesional; es por ello que los profesores deben proporcionar elementos y herramientas y no sólo conocimientos.

En suma, la universidad no puede seguir respondiendo únicamente a una lógica de reproducción académica, raptada - por así decirlo - por los intereses corporativos de los cuerpos académicos, o por el mero negocio privado, como sucede lamentablemente en muchas naciones de Ibero América. Lo principal es, con todo, superar el tradicional desencuentro entre las universidades y el entorno económico local donde se sitúan. La investigación aplicada es un prerrequisito para una buena docencia, y para incrementar la

⁶ El municipio: promotor del desarrollo económico local. IULA/CELCADEL, 1993.

presencia de la enseñanza superior en la innovación. De ahí que el mayor contacto entre universidad, empresas y administraciones locales, pueda facilitar prioridades de investigación, difusión de tecnologías apropiadas, y adecuada formación de recursos humanos adaptados al perfil productivo, potencialidades y necesidades del entorno social local.

Para las universidades estas actividades conllevan también beneficios, ya que mejoran la calidad de la enseñanza y la investigación; permiten la obtención de recursos adicionales; y contribuyen al desarrollo económico local. La mayor inserción de la universidad en su entorno territorial respectivo le otorga también funciones claras como agente animador de iniciativas innovadoras de desarrollo local.

4.- LA UNIVERSIDAD FACTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Las dificultades de los países menos desarrollados, no son de mero crecimiento económico, sino desarrollo. El desarrollo es crecimiento más cambio. El cambio, a su vez, es social y cultural, tanto como económico, cuantitativo y cualitativo.

Los procesos de cambio no son antes, ni después, es ahora cuando se tienen que vivir las necesidades de nuestros pueblos.

Pero que sea posible el desarrollo económico, el crecimiento económico debe ser constante y favorecer el mejoramiento de algunos indicadores como:

Reducir el desempleo, aunque con la situación actual de la economía, donde se pronostica crecimientos no representativos de la misma, no será posible aminorar el desempleo, con mantener las fuentes laborales es más que suficiente. Pero en un escenario mejor que el actual, se debe reducir el nivel de paro, incrementando con ello el poder adquisitivo de las personas, trayendo consigo la reducción de las desigualdades.

Reducir la pobreza, ésta es definida como aquella condición caracterizada por la carencia de recursos, medios u oportunidades para la satisfacción de las necesidades humanas mínimas, tanto de tipo material como cultural. Cuando se habla de pobreza se hace referencia a un asunto delicado que se vincula de manera estrecha con las posibilidades del bienestar y los horizontes de la democracia. Atendiendo a la definición, el pobre no puede alimentarse, tampoco vestirse ni educarse.

Reducir la desigualdad social, debido a que es la principal causante de la exclusión económica, política, educativa y social. La desigualdad es económicamente no recomendable, socialmente indigna y éticamente nefasta.

Para evaluar adecuadamente el nivel de desarrollo que presenta una determinada comunidad, deben agregarse a los indicadores básicos anteriormente descritos, los siguientes:

La calidad para el ejercicio y acceso de los derechos sociales y políticos.

La progresión de la inseguridad y vulnerabilidad humana que perturba a significativos estratos de la sociedad.

La evolución de la calidad educativa media del conjunto poblacional, que no sólo es primordial en el nivel básico (primaria y secundaria, primero a noveno grados) para que una nación presente una base sólida para su desarrollo, sino que en la sociedad global del conocimiento es ineludible que un mayor número de personas tengan educación superior de calidad, ya que de esta manera su país podrá participar con éxito en la mundialización de la economía.

El rol de la universidad

Estamos conscientes que mejorar la calidad del servicio que prestan las universidades a la sociedad es, con toda seguridad, el reto más importante que las instituciones educativas deben afrontar en la actualidad, pero no como un proyecto, sino como una realidad que debe identificarse por las notas de excelencia y modernidad, excelencia en la enseñanza de una educación integral que de al alumno una sólida formación, modernidad en los medios y en los objetivos proporcionando al futuro egresado buenas dosis de experiencia de trabajo en equipo, una más notable formación en las tecnologías de la información y la comunicación, así como el manejo de las fuentes de conocimiento, haciendo de la universidad algo más que un centro de expedición de títulos académicos, sino como un espacio para la reflexión y el debate de ideas y, en definitiva, un camino de aprendizaje continuo.

Después de leer lo anteriormente expuesto, debemos cuestionarnos ¿la universidad debe actuar cómo factor de transformación social?, y ¿debe la universidad favorecer el desarrollo económico de las naciones?, la respuesta a los dos cuestionamientos, no puede ser otra, que sí.

Principalmente por dos razones: la primera por su naturaleza de institución académica que la obliga a no excluir principios básicos de la humanidad, como son los Derechos Humanos; la segunda porque en la universidad se origina conocimiento y progreso mismos que deben ponerse al alcance de todos los seres humanos y de manera urgente en los pueblos carentes de ellos.

Pero la universidad del Tercer Milenio, debe hacer frente a los desafíos decisivos como consecuencia de los compromisos adquiridos con la sociedad globalizada, pero esta responsabilidad que le obliga mucho y que le exige ser algo más que una institución educativa, ser un agente socio-económico que facilite que la generación y propagación del saber se vean complementados con los valores del progreso y del bienestar de las personas, esto es, los valores del desarrollo integral de los ciudadanos y poblaciones.

“La universidad debe estar conceptualmente al servicio de todos los ciudadanos y del progreso económico y social de todos los pueblos. Es decir, la universidad, mediante la socialización del conocimiento, ha de ser la herramienta de desarrollo igualitario y sostenible y no una nueva “arma” de dominio y de colonización sin límites.

Desde amplios sectores de la sociedad se espera que la universidad del siglo XXI se implique decisivamente en la evolución y progreso de esa sociedad global del conocimiento en la que nos hallamos inmersos. No se trata de una petición nueva puesto que el sentido crítico y la autonomía del pensamiento han sido una constante en el proceso de dejar atrás perjuicios intelectuales o políticos, especialmente en momentos en los que se reclamaba la libertad y la democracia. Ahora se trata de una demanda más global que incluye también aspectos de orden económico. La sociedad quiere una universidad que desde el mundo académico se proyecte sobre ella, porque es de todos conocido que sin esta universidad socialmente pertinente, los países no tienen acceso a los beneficios de la globalización. En definitiva, una universidad que sea corresponsable en el desarrollo de los países y del bienestar de los ciudadanos.

Finalmente, quisiera referirme a nuestra región latinoamericana. Desde 1992, los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros países se reúnen anualmente para ir profundizando en la construcción de un espacio latinoamericano. Para que éste sea posible, se precisa del concurso activo de las universidades que deben actuar como puntas de lanza de una participación activa de los ciudadanos, especialmente de aquellos que forman opinión, como son los universitarios. Y ello para empezar a pensar que una comunidad científica latinoamericana es posible y que ésta contribuya activamente al diálogo con otras civilizaciones y culturas en unos momentos en hay quién sólo busca ponerse al servicio de la confrontación y del conflicto.”⁷

5.- UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.

Se crea como organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la participación pública y privada que prevé este ordenamiento, que gozara de personalidad jurídica y patrimonio propios y estará sectorizada a la Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo Estatal.

Como parte integrante del sistema educativo estatal, esta Institución tiene como objeto la impartición de servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo.

El domicilio oficial de la Universidad estará en la capital del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, además, podrá contar con las sedes necesarias para el cumplimiento de su objeto.

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz normara su actuación por la doctrina contenida en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la Ley de Educación para el Estado; en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ley del

⁷ La universidad factor de desarrollo económico y social. Ferrer Llop, Josep. Rector de la UPC. Sevilla, España. 19 de mayo de 2005. Consultado el 20 de enero de 2009. Disponible en: URL: <http://www.encuentro2005.universia.net/ponencias/Udesarrollo.doc>.

Ejercicio Profesional para el Estado y en la normatividad específica que emitan sus autoridades.

Para los efectos del presente ordenamiento, las menciones que en este se realicen de la Universidad, se entenderán referidas a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

La educación que imparta la Universidad se hará con pleno respeto a los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, conforme a las modalidades educativas que apruebe su Junta de Gobierno.

Las modalidades educativas, se realizarán, preferentemente, de la manera siguiente:

- I. En horarios flexibles, y se aplicarán en la educación abierta, semi-escolarizada, a distancia y en las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto;
- II. En ciclos escolares y jornadas diferentes a las previstas en el calendario escolar oficial; y
- III. En los espacios educativos de orden federal, estatal o municipal, así como con instituciones públicas o privadas, con las que se celebren los convenios, acuerdos o contratos respectivos.

La Universidad, para dar cumplimiento a su objeto legal y fines, se apoyará en la labor social y voluntaria que realice su personal administrativo y académico, el de carácter solidario u honorífico, y sus egresados. El servicio social y el combate a la pobreza son tareas de todos los integrantes de la Universidad.

Del Patrimonio de la Universidad

El patrimonio de la Universidad se constituye por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles y demás recursos que le transfieran los gobiernos federal, estatal y municipal;
- II. Las aportaciones de los gobiernos federal, estatal o municipal;
- III. Las aportaciones, donaciones, herencias, legados y demás derechos o bienes que reciba de personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- IV. Los derechos que perciba por la prestación de servicios, por la renta de sus bienes, las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que otorgue conforme a las disposiciones aplicables;
- V. Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores; y
- VI. Los demás bienes o derechos que reciba por cualquier título legal.

La Universidad administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones jurídicas y demás instrumentos legales aplicables, para destinarlo al cumplimiento de sus fines.

Los bienes inmuebles de la Universidad destinados a la prestación del servicio público educativo estarán exentos del pago de contribuciones locales y municipales.

De la Organización y Funcionamiento de la Universidad.

Son atribuciones de la Universidad:

- I. Gozar de autonomía técnica y de gestión para diseñar y aprobar sus planes y programas de estudio, en los diversos grados y modalidades que imparta, de conformidad con los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas;
- II. Impartir educación media superior y superior, para formar estudiantes y profesionales con conocimientos suficientes y pertinentes que el Estado y el país requieran;
- III. Formular, diseñar y aprobar sus planes educativos y programas de estudios, así como establecer las modalidades pertinentes para atender la demanda en educación técnica, media superior, superior, posgrado, capacitación y formación para el trabajo e investigación, de la población adulta, en atención a los requerimientos de las comunidades que permitan la promoción del desarrollo general;
- IV. Expedir y otorgar títulos, certificados de estudios, grados académicos, diplomas, cartas de pasante y constancias, de conformidad con las disposiciones federales y estatales aplicables;
- V. Darse la normatividad interior necesaria para su debida organización y funcionamiento, así como su escudo, lema, himno y sello oficiales, en términos de la legislación aplicable;
- VI. Convenir con personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, acciones de coordinación, colaboración y participación económica, en términos de la legislación aplicable;
- VII. Tener como principio la educación permanente y el compromiso de impulsar el autodidactismo creativo a través del aprendizaje autónomo, responsable, auto-organizado, con base en la colaboración recíproca, para atender la demanda educativa e incluir a la población en la sociedad del conocimiento;
- VIII. Impartir servicios de educación permanente en los niveles de educación media superior y superior, así como servicios educativos de capacitación y formación para el trabajo; y realizar labores de investigación educativa acorde a sus fines;
- IX. Impulsar la formación de profesionales en los diversos campos del saber, vinculados con las necesidades y el desarrollo general, que sean capaces de aprender durante toda la vida, de dar respuesta creativa a los problemas y necesidades sociales, de estar conscientes de su articulación con el entorno y de generar conocimiento científico y humanístico;
- X. Desempeñar tareas de docencia, investigación, difusión, publicación y extensión de los servicios; además de procurar el desenvolvimiento de una sociedad sustentable vinculada con los diversos requerimientos de una educación permanente que promueva el desarrollo de un aprendizaje significativo para la vida;
- XI. Ofrecer las modalidades educativas que sean necesarias para atender a los grupos de aprendizaje y su autoformación;
- XII. Cuidar que la educación que imparta responda a un proyecto democrático, nacionalista y sustentable, para contribuir a la mejor convivencia humana, así como aprovechar de forma

adecuada los recursos naturales y, con base en los avances de la ciencia, luchar contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; y promover y fortalecer los principios de fraternidad e igualdad de derechos de todos los seres humanos;

XIII. Promover las acciones que enaltezcan el desarrollo de los derechos humanos y la equidad de género, en aras de la dignidad de la sociedad veracruzana y de la comunidad estudiantil;

XIV. Otorgar, a quienes se distingan por su trayectoria académica, científica, cultural o como benefactores de la Universidad, grados Honoris Causa, así como otras distinciones y reconocimientos académicos;

XV. Acreditar, revalidar, convalidar y reconocer estudios realizados en instituciones nacionales o extranjeras, de acuerdo con la legislación aplicable;

XVI. Incorporar o desincorporar a instituciones educativas, de conformidad con la normativa aplicable;

XVII. Promover la participación de la sociedad en general y de los egresados para dar cumplimiento a su objeto legal y fines, así como para el financiamiento e integración de su patrimonio;

XVIII. Desarrollar líneas y proyectos de investigación inherentes a su objeto;

XIX. Impulsar el desarrollo de la educación e investigación científica y tecnológica;

XX. Procurar la adecuación de sus planes y programas de estudios al sistema estatal de créditos y al sistema nacional de créditos, a fin de facilitar el tránsito del educando de un nivel educativo a otro;

XXI. Gestionar, en términos de ley, ante las autoridades competentes, la exención de impuestos a los subsidios, donaciones y aportaciones que reciba de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

XXII. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones;

XXIII. Promover un modelo educativo flexible que permita apoyar el desarrollo de la capacidad de apropiación, aplicación y generación del conocimiento, que serán evaluada y certificada; además, impulsara el compromiso social permanente;

XXIV. Organizar cursos, foros, programas y talleres de educación ambiental, con la finalidad de concientizar a la población estudiantil, y crear en ella habilidades y actitudes necesarias, tendentes a comprender y apreciar la relación mutua entre el hombre, su cultura y el medio biofísico circundante.

De las Autoridades de la Universidad

Son autoridades de la Universidad:

I. La Junta de Gobierno;

II. El Rector;

III. El Consejo Técnico Académico; y

IV. Las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento, o equivalentes, que

autorice su normativa interior, estrictamente necesarias para el cumplimiento de su objeto y fines.

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno es el órgano máximo de dirección y autoridad de la Universidad, que se integra por:

- I. El Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II. El Secretario de Educación;
- III. El Secretario de Gobierno;
- IV. El Secretario de Finanzas y Planeación;
- V. El Secretario de Salud;
- VI. El Presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Congreso del Estado; y
- VII. Tres representantes de los académicos de la Universidad, a propuesta del Rector.

El Rector fungirá como Secretario Técnico de la Junta y el Contralor General del Estado, como Comisario de la misma. El cargo de miembro de la Junta de Gobierno será honorífico.

La Junta de Gobierno tomara sus acuerdos o resoluciones por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Los integrantes de la Junta de Gobierno, en caso de ausencia, podrán designar un suplente, con los mismos derechos y obligaciones que el propietario. En caso de ausencia del Presidente, será suplido por quien este designe de entre los miembros de la Junta de Gobierno.

A las sesiones de la Junta de Gobierno se podrá invitar a los representantes de orden federal, estatal y municipal, así como de asociaciones civiles, cuyo objeto esté relacionado con la Universidad, los cuales asistirán con el carácter de invitados y tendrán derecho a voz pero no a voto.

DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

El Rector es la autoridad ejecutiva y el representante legal de la Universidad. Durará en su desempeño cuatro años, pudiendo ser designado para un segundo periodo.

Para ser Rector de la Universidad se requiere:

- I. Ser veracruzano, mayor de treinta y cinco años de edad;
- II. Poseer título de licenciatura expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y contar, preferentemente, con estudios de posgrado y obra reconocida;
- III. Contar con amplia experiencia académica y prestigio profesional; y
- IV. No tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo, exceptuando aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de conmutación o suspensión condicional de la sanción.

Son atribuciones del Rector de la Universidad:

- I. Representar legalmente a la Universidad ante cualquier instancia administrativa, legislativa, fiscal o jurisdiccional, de carácter federal, estatal o municipal, e intervenir en toda clase de juicios en que la Universidad sea parte, incluyendo el juicio de amparo, por sí o por conducto de la unidad administrativa encargada de los asuntos jurídicos prevista en su normativa interior; así como presentar denuncias, acusaciones o querellas penales, coadyuvar con el Ministerio Público, contestar y reconvenir demandas, oponer excepciones, comparecer en las audiencias, ofrecer y rendir pruebas, presentar alegatos, nombrar delegados o autorizados en los juicios en que la Universidad sea parte, recibir documentos y formular otras promociones en juicios civiles, fiscales, administrativos, laborales, penales o de cualquier otra naturaleza, intervenir en actos y procedimientos en general, recusar jueces o magistrados, e interponer todo tipo de recursos;
- II. Impulsar la participación de la comunidad en los servicios de educación que preste la Universidad;
- III. Apoyar la formación y capacitación de recursos humanos y la investigación en materia de educación;
- IV. Coordinar la evaluación institucional de los planes y programas de educación que brinde la Universidad;
- V. Planear, administrar y evaluar la prestación de los servicios que brinde la Universidad;
- VI. Suscribir los certificados, títulos, grados académicos y demás documentación oficial que expida la Universidad;
- VII. Otorgar reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a los maestros y alumnos que se destaquen en el ejercicio de la función educativa;
- VIII. Celebrar convenios, acuerdos y contratos con personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto y fines de la Universidad;
- XVIII. Ordenar la planeación y realización de las actividades de difusión, publicación, divulgación y extensión universitarias.

DEL CONSEJO TÉCNICO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD

El Consejo Técnico Académico de la Universidad es la instancia encargada de elaborar y proponer los planes y programas de estudio, modalidades educativas, de investigación, vinculación y extensión universitarias, y demás acciones educativas para el cumplimiento de sus fines y objeto, y se integra por:

- I. El Rector; y
- II. Los Directores y representantes de los docentes de la comunidad universitaria, que señale la normativa interior.

De los alumnos de la Universidad

Para ser alumno de la Universidad se deben cubrir los requisitos de escolaridad y administrativos señalados en la normatividad específica de esta institución educativa.

Los alumnos de la Universidad:

- I. Se sujetaran a los requisitos y condiciones de ingreso, permanencia y egreso que se estipulen.
- II. Podrán expresar libremente sus opiniones e ideas sin afectar o perjudicar el estatus y las labores de la institución; y
- III. Realizaran el trámite de los asuntos académicos y administrativos que les correspondan.

6.- CONCLUSIONES.

En Veracruz y en todo México, es común escuchar a nuestros gobernantes, profesores y hasta en las pláticas cotidianas que estamos en proceso de desarrollo, lo anterior quiere decir que no estamos desarrollados, por ello, se considera a estas naciones como subdesarrolladas, semicolonias o semiindustrializadas para que se escuche mejor, pero lo que realmente importa es estudiar cuáles son los factores políticos, sociales, culturales y económicos que los han llevado a ser subdesarrollados y las medidas que deben tomarse para revertir esa situación.

Y ante estas situaciones, cuando adquiere vigencia y verdadera importancia el papel de la técnica y la cultura en el desarrollo, esto es, el papel de las universidades en el desarrollo económico de su zona de influencia.

Debemos tener presente que la educación y el desarrollo económico se encuentran constantemente interactuando y configurándose plenamente.

Lo lamentable del asunto es que la formación que brindan las universidades de muchas entidades federativas o departamentos, no es la adecuada, ni en orientación, ni en calidad, para hacer frente a los desafíos que se nos están presentando en este siglo.

Hacen falta instituciones que enseñen de verdad, no que generen más desempleados, y escuelas de postgrados hacen falta aún más, pero con profesores calificados, que desempeñen la docencia por vocación y no por hambre, con profesores capaces de interpretar la dirección y el ritmo del desarrollo de la tercera etapa de la globalización, misma que se desarrolla en un entorno desconocido, por lo cual los desafíos para todos los actores se encuentran más allá de lo que nunca antes se vio, donde los riesgos del fracaso son enormes.

Por lo anteriormente expuesto, la educación necesita ser integral e integradora frente a una realidad que va consolidando la globalización de las actividades económicas, la integración en el ámbito regional y, simultáneamente, la recuperación de los espacios locales como ámbitos de realización personal del ser humano y de la comunidad de que forma parte.

No es suficiente que existan riquezas naturales, y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y México, son un ejemplo de eso. Lo verdaderamente importante radica en el nivel de la educación del pueblo, en su capacidad de organización y en la forma como los gobernantes y gobernados respetan las leyes. Cuando ello se alcanza, luego de un par de generaciones como mínimo, comenzara a obtenerse un resultado económico auspicioso. Antes de eso cualquier esperanza es ilusoria.

Los centros universitarios tienen hoy un doble reto: la modernización tanto estructural como curricular y la adaptación de la enseñanza a las exigencias de la sociedad, con el propósito de contribuir al desarrollo político, económico y social de nuestros pueblos, y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, cumple con ello.

7.- BIBLIOGRAFÍA.

ALBURQUERQUE LLORENS, Francisco. Globalización, competitividad y desarrollo económico local. ILPES/CEPAL. Santiago de Chile, 1996.

AROCENA, J. Le Développement par L'initiative Local. Le Cas Francais. Editorial. L'Harmattan. París, Francia. 1986.

CARRASCO DÁVILA, Alan F. Economía y Enseñanza. Segundo Encuentro Virtual Internacional: Economía, educación y cultura. Grupo EUMED.NET de la Universidad de Málaga, España. 2006.

CARRASCO DÁVILA, Alan F. La educación condición necesaria para el desarrollo socioeconómico. Encuentro Internacional sobre: Economía, Educación y Cultura. Grupo EUMED.NET de la Universidad de Málaga, España. 2005.

CARRASCO DÁVILA, Alan F. Proyecto de Acción para reforzar la Democracia, crear la prosperidad y Desarrollo Humano en Latinoamérica. Segundo Encuentro Internacional Virtual: Desarrollo Económico e Instituciones. Grupo EUMED.NET de la Universidad de Málaga, España. 2004.

IULA/CELCADEL. El municipio: promotor del desarrollo económico local. Manuales del Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales. Proyecto SACDEL/Federación de Municipios de Canadá. Quito, Ecuador., 1993.

OCDE. Desarrollo territorial y cambio estructural. 1994.

ZELADA, Edmundo. Reflexiones y Comentarios sobre Globalización, Desarrollo Regional y Transferencia Productiva. Correo del Sur (16-07-96). Sucre, Bolivia, 1996.